

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**5858** Orden INT/893/2010, de 26 de marzo, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal
H-AMIKECO Asociación para la Promoción de las Relaciones Humanas . . . . .	584426
Asociación Española del Sueño - ASENARCO . . . . .	591576
Asociación Día Solidario. . . . .	160664
Asociación para el Desarrollo Integral Sol . . . . .	172106
Zikomo África . . . . .	587275
Laudes Infantis España . . . . .	170216
ONG Nutrición sin Fronteras . . . . .	585447

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	N.º Nal
Federación Española de Enfermedades Raras FEDER . . . . .	2133

Tercero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	Comunidades Autónomas	N.º Reg. CCAA
Asociación Síndrome de Down de Baleares - ASNIMO. . . . .	Illes Balears . . . . .	352
Asociación de Ayuda al Discapacitado de Caspe y Comarca - ASADICC . . . . .	Aragón . . . . .	2166
Asociación Punta Negra DESEA . . . . .	Andalucía . . . . .	6826
Asociación Gijonesa de Caridad - Cocina Económica . . . . .	Principado de Asturias	824
Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de Ávila y su Provincia - Autismo Ávila . . . . .	Castilla y León . . . . .	1415
Asociación de Padres y Familiares de Personas con Autismo de León y su Provincia - Autismo León . . . . .	Castilla y León . . . . .	3261

Cuarto.—Declarar de utilidad pública a las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	Comunidad Autónoma	N.º Reg. CCAA
Federación de Autismo de Castilla y León . . . . .	Castilla y León . . . . .	33

Madrid, 26 de marzo de 2010.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María de los Ángeles González García.